



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20184101603581**

Fecha: **14/12/2018**

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor
ABELARDO GARCÍA MONTAÑA Y DEMÁS FIRMANTES
Cra 3A Norte # 45 - 09
Cartago – Valle del Cauca

Asunto: Alcance al oficio SSPD 20184101499341 del 13 de noviembre de 2018. Pronunciamiento SSPD. Queja por vertimiento de aguas residuales del alcantarillado del barrio La Orquídea sobre el canal de aguas lluvias.

Radicados SSPD 20184101267301 y SSPD 20184101499381 del 10 de septiembre y 13 de noviembre de 2018, respectivamente. Solicitud información al Alcalde Municipal de Cartago.

Radicado SSPD 20185291386992 del 29 de noviembre de 2018. Respuesta de la Alcaldía Municipal de Cartago.

Respetados señores:

Con ocasión de la queja relacionada con la construcción del barrio La Orquídea, cuyas aguas servidas fueron dirigidas de forma directa al canal de aguas lluvias que cruza el barrio Santana Norte, situación que está afectando la salud de los habitantes del sector y desde luego causando perjuicios al medio ambiente, situación que además se está viendo afectada por la construcción de una vía interna en el parque cementerio La Ofrenda, a través del oficio SSPD 20184101499341 del 13 de noviembre de 2018 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), en el marco de sus funciones y competencias profirió el respectivo pronunciamento tomando como marco de referencia la información allegada por la empresa EMCARTAGO E.S.P.

No obstante, con los oficios SSPD 20184101267301 y SSPD 20184101499381 del 10 de septiembre y 13 de noviembre de 2018, respectivamente, esta Superintendencia solicitó al Alcalde Municipal de Cartago para que en el marco de las competencias que le asigna el artículo 5° de la Ley 142 de 1994¹, informara a esta Entidad las acciones adelantadas o previstas por la administración municipal orientadas a coadyuvar para la ejecución de acciones que permitan dar solución pronta y efectiva a la problemática puesta en conocimiento de este ente de control y vigilancia.

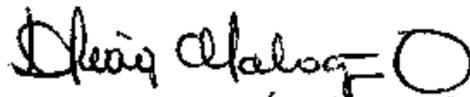
Así las cosas, mediante el radicado SSPD 20185291386992 del 29 de noviembre de 2018, la Alcaldía Municipal de Cartago atendió la solicitud hecha por esta Superintendencia, y para tal efecto anexó copia de la comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018, por la cual EMCARTAGO E.S.P. dio respuesta a los mismos hechos por ustedes puestos en conocimiento de este ente de control y vigilancia.

¹ Por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones



Por lo anterior, para su conocimiento atentamente estamos anexando a la presente comunicación la respuesta a la solicitud de información otorgada por la Alcaldía Municipal de Cartago.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Anexo: radicado SSPD 20185291386992

Expediente Virtual No 2018420351600055E